



DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

DEPARTAMENTO JURIDICO

30 de julio de 2025

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BONAO

Quien suscribe, **Lic. Luis Alberto Hernández Concepción** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 048-0071332-5, en mi calidad de Consultor Jurídico del **Ayuntamiento Municipal de Bonao**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de Septiembre del 2023.

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para la CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES, BADENES EN COMUNIDADES, SECTORES, BARRIOS Y UNA CANCHA MIXTA EN LA COMUNIDAD DE BOCA DE YUBOA DEL MUNICIPIO DE BONAO CON APOORTE DEL ESTADO DOMINICANO, en cual ha sido identificado con el Número de Referencia AMBO-CCC-CP-2025-0002, para el período comprendido entre **agosto y diciembre del 2025**, conforme a la solicitud realizada por el **Departamento de Planeamiento Urbano y la Unidad de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Bonao**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para para la CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES, BADENES EN COMUNIDADES, SECTORES, BARRIOS Y UNA CANCHA MIXTA EN LA COMUNIDAD DE BOCA DE YUBOA DEL MUNICIPIO DE BONAO CON APOORTE DEL ESTADO DOMINICANO, en cual ha sido identificado con el Número de Referencia AMBO-CCC-CP-2025-0002, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el municipio de Bonao, provincia de Monseñor Nouel, República Dominicana, a los **treinta (30)**, días del mes de **julio**, del **dos mil veinticinco (2025)**.

Lic. Luis Alberto Hernández Concepción
Consultor Jurídico



/UR.09.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino

